



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00286006- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2021-00286006- -UNC-ME#FD, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir: un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Área de Liquidación de Sueldos; un cargo Categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Administración; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División de Hemeroteca; dos cargos categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Hemeroteca; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Bedelía; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de la Dirección de Notariado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Biblioteca Departamento Colecciones; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Administración de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Posgrado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento Tecnología y Comunicaciones; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División del Departamento Tecnología y Comunicaciones de esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición cerrado interno, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4. Régimen de Concursos.

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y las Actas N° 15, 40 y 50 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, que establecen los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado IV de dicha Ordenanza.

Que se ha formalizado la pertinente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la

Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, a los fines de su conocimiento que prevé el Art. 31 del CCT Dec. 366/06, art. 12 del Anexo I Apartado IV de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, la cual no ha designado aún Veedor para actuar en el presente concurso.

Que se han realizado todos los procedimientos correspondientes a los fines de la constitución del Jurado que actuará en este concurso, según lo dispuesto por la RD-2021-790-E-UNC-DEC#FD, conforme la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y las Actas N° 15 y 50 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente.

Que en consecuencia, con fecha 12 de agosto de 2021, se realizó, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los integrantes del jurado en representación de la Comisión Paritaria Particular del sector Nodocente, a partir del listado de trabajadores provisto por el por Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, de donde resultaron sorteados los miembros titular y suplente.

Que en igual fecha también se llevó a cabo el sorteo de los miembros del jurado representantes del personal Nodocente de la dependencia de acuerdo lo establecido en el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, de donde surgieron los miembros titular y suplente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Antecedentes y Oposición, cerrado interno: un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Área de Liquidación de Sueldos; un cargo Categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Administración; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División de Hemeroteca; dos cargos categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Hemeroteca; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Bedelía; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de la Dirección de Notariado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Biblioteca; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Biblioteca Departamento Colecciones; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Administración de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División de Posgrado; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión de Posgrado; un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; un cargo categoría 4 (3664/5B) del Agrupamiento Técnico con funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento Tecnología y Comunicaciones; un cargo categoría 5 (3665/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subjefe de División del Departamento Tecnología y

Comunicaciones de esta Facultad de Derecho.

ARTICULO 2°: Podrán presentarse al mismo el personal Nodocente de planta permanente, con categoría inferior o igual al cargo que aspira concursar, de esta Facultad (según lo establecido en el Acta 50 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular) y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura del cargo.

ARTICULO 3°: Disponer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por mail de Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del día 26 de octubre del año 2021 hasta el día 1° de noviembre inclusive, de 8.30 a 12.00 hs. Los aspirantes deberán enviar por email el Anexo III de la Ord. H.C.S. 7/2012 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes en formato PDF en 1 sólo archivo a la casilla de correo oficial de mesa de entradas: mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar

- La mesa de Entradas al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme lo dispuesto por el art. 32 del Decreto 366/06 y arts. 13 y 20 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La Oposición consistirá en pruebas Teóricas y Prácticas, y una Entrevista Personal conforme Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La prueba Teórico Práctica de la Oposición se realizará el día 24 de noviembre de 2021 a partir de las 10:00 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado, quien al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTICULO 4°: Los requisitos, el temario y las condiciones Generales y Particulares son las que se establecen en los perfiles de los cargos que constan en el expediente de referencia desde el orden 27 hasta el orden 38 y que figuran en la presente como Anexo I.

ARTICULO 5°: Las preguntas y/o temas de los exámenes (Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012) serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de las pruebas de oposición y sobre la base del temario que se consigna en los perfiles correspondientes.

ARTICULO 6°: Las normativas mencionadas en la presente Resolución y material de estudio necesario, estarán a disposición de los interesados durante el período fijado para la inscripción, debiendo solicitarla a la Dirección General de Recursos Humanos al mail: concursosderechounc@gmail.com

ARTICULO 7°: Integrar a los agentes Nodocentes que a continuación se mencionan como miembros para conformar la Junta Examinadora del Concurso cerrado interno de Antecedentes y Oposición que se convoca, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 de la siguiente manera:

a) En representación del Decanato de la Facultad

Titular: Claudia Fernanda Cuscuna – legajo 37370

Suplente: Paula Cristina Obregón – legajo 34.512

b) En representación del Personal

Titular: Marcos Casetai – legajo 80.677

Suplente: Mabel Sanmartín – legajo 29.973

c) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular

Titular: Juan José Venezia – legajo 22.729 – Colegio Nacional de Monserrat

Suplente: Jorge Enrique Oses – legajo 29.978– Facultad de Ciencias Sociales

d) Veedor Gremial

Se efectuó la correspondiente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “José de San Martín”, la cual no ha designado aún Veedor para actuar en el presente concurso.

ARTICULO 8°: El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse u observado, como así también podrán ser objetados los postulantes, por algunas de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto 366/06 y Art. 21 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro del Jurado se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria Particular N° 15. Para todas las instancias del concurso, conforme art. 19 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012, los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 9°: Convocar a los miembros del Jurado para el día 2 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad, a fin de comenzar su actuación en el concurso de que se trata.

ARTICULO 10°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en el Título 4 del Dec. 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012.

ARTICULO 11°: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Autoridad de la Facultad, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. 366/06 y arts. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 dentro del plazo de 10 (diez) días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Merito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTICULO 12°: Regístrese, hágase saber, tome nota la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de y dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese, notifíquese y archívese.